

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.9787 — Česká spořitelna/Československá obchodní banka/Komerční banka/JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 238/05)

1. El 10 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Česká spořitelna, a.s. (CS, Chequia), perteneciente a Erste Group Bank AG (Austria).
- Československá obchodní banka, a.s. (ČSOB, Chequia), perteneciente al grupo KBC (Bélgica).
- Komerční banka, a.s. (KB, Chequia), perteneciente al grupo Société Générale (Francia).

CS, ČSOB y KB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación» o «JV», por sus siglas en inglés, Chequia).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- CS es una empresa bancaria que opera en Chequia y presta servicios bancarios y financieros a particulares, pequeñas y medianas empresas, municipios y otras entidades del sector público, así como a empresas multinacionales y entidades financieras.
- ČSOB es una empresa bancaria que opera en Chequia y ofrece productos y servicios bancarios a todos los grupos de clientes, es decir, a los particulares, las pymes y los clientes empresariales e institucionales.
- KB es una empresa bancaria que opera en Chequia y en el EEE y ofrece una amplia gama de servicios de banca minorista, corporativa y de inversión.
- La empresa en participación prestará servicios de identificación electrónica en Chequia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9787 — Česká spořitelna/Československá obchodní banka/Komerční banka/JV

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
